

ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 21 de febrero de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia de drogodependencias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Drugstore 24, S.L.

Expediente: AS-9/2002.

Infracción: Leve (venta de alcohol entre 22,00 y 8,00 horas), arts. 37.2.b), 37.3.a) y 26.1.d) Ley 4/1997, 9.7.97 (BOJA núm. 83, 19.7.97).

Fecha: 17 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia de drogodependencias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Drugstore 24, S.L.

Expediente: AS-10/2002.

Infracción: Leve (venta de alcohol entre 22,00 y 8,00 horas), arts. 37.2.b), 37.3.a) y 26.1.d). Ley 4/1997, 9.7.97 (BOJA núm. 83, 19.7.97).

Fecha: 23 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 7 de febrero de 2003, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Servicios Integrados de Asesoramiento Laboral, SL, NIF B41659392. (PP. 462/2003).*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., hago saber que de conformidad con lo

dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. República Argentina, núm. 23, planta 2.ª de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 70564603, concepto Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte, ejercicios 1999/2000 y cartas de pago, expediente 20014185100351.

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 70564612, concepto Impuesto sobre el valor añadido (hecho imponible operaciones intracomunitarias de bienes), ejercicios 1999/2000 y cartas de pago, expediente 2001 41851 00351.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00351-01 y cartas de pago.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00351-02 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Servicios Integrados de Asesoramiento Laboral, SL, con NIF B41659392, y domicilio en Avda. San Francisco Javier, núm. 22, piso 5.º, puerta 8, Edificio Hermes, 41018 Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, a siete de febrero de dos mil tres. El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación de comunicación de apertura de expediente de incorporación de oficio de datos censales. (PP. 627/2003).*

Francisco Velasco Cano, Inspector Regional Adjunto de Andalucía

Hago saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Unidad Regional de Gestión de Grandes Empresas) de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 4.ª Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Comunicación de apertura de expediente de incorporación de oficio de datos censales.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: T.D. Extremeña de Ganados, S.L. NIF B-06234058 y domicilio en calle Santa María Soledad núm. 3, 1.º izq., de Cádiz, provincia de Cádiz.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Francisco Velasco Cano.

## AYUNTAMIENTO DE ADRA

*CORRECCION de errores materiales del anuncio de bases de convocatoria de siete plazas de la Policía Local (BOJA núm. 28, de 11.2.2003).*

Advertidos errores materiales en la publicación del anuncio de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de Policía de la Policía Local de este Ayuntamiento, inserto en ese Boletín núm. 28, del día 11 de febrero de 2003, por el presente se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Base segunda.

Apartado A) Para el turno libre:

En el subapartado c), debe decir: «Están exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

En el subapartado g), debe decir: «Estar en posesión de los permisos de conducción A2 y B2 o sus equivalentes».

Apartado B) Para la movilidad:

«Los requisitos son los establecidos en el art. 46.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales».

Base quinta.

Apartado 4: «Pruebas de conocimiento el tiempo para el desarrollo del primer ejercicio será como mínimo de 3 horas».

Adra, 4 de marzo de 2003

## AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

*ANUNCIO de bases.*

### B A S E S

#### I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo/a, mediante el sistema de concurso-oposición de méritos, en turno de promoción interna, vacantes en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, con arreglo a la legislación vigente.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos a este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Algarrobo en plaza del Grupo D perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar.

- Estar en posesión del Título de Bachiller, Bachiller superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o bien una antigüedad de diez años en una escala o subescala del Grupo D, o bien, una antigüedad de 5 años en el indicado grupo y haber superado un curso específico de formación al que se accediera con criterios objetivos.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función pública.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

#### III. SOLICITUDES

Tercera. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. A las solicitudes deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar el presente concurso.

b) Documentos debidamente autenticados, justificativo de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

#### IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Quinta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha relación, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.